

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se acuerda la convocatoria 6/2021 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (en adelante LOU); en el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; en el artículo 10 del Real Decreto 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el Régimen de profesorado contratado de la UNED, en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED y en la Normativa sobre contratación temporal con carácter de urgencia por causas sobrevenidas de necesidades docentes de los departamentos, aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UNED de 5 de marzo de 2019, modificada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2020.

Obtenida con fecha 3 de agosto de 2020 autorización conjunta de la Dirección General de Costes de Personal y la Dirección General de la Función Pública, para la contratación de profesorado contratado en régimen laboral temporal para el curso 2020/21, y conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el documento de Dotación de plazas de profesores temporales en la UNED por el cupo autorizado.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

BASES

1. Régimen de los contratos

Conforme a lo establecido en el artículo 53 de la LOU, en el artículo 28 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED y en la Normativa sobre contratación temporal con carácter de urgencia por causas sobrevenidas de necesidades docentes de los departamentos, los contratos serán de carácter temporal, en la categoría de profesor asociado y con la duración que se establezca en función de la causa sobrevenida que haya originado la necesidad docente.

2. Requisitos generales de los candidatos

2.1 Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.2 No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.

2.3 No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que resulte incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será la del día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2.5 El contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

3. Requisitos específicos de los candidatos

3.1 De conformidad con el artículo 53 de la LOU, los Profesores Asociados serán contratados entre especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario para el desarrollo de tareas docentes a través de las que se aporten sus conocimientos y experiencia profesionales en la Universidad.

3.2 Acreditar, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el Régimen de profesorado contratado de la UNED, un mínimo de tres años, dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a su contratación como Profesor Asociado, de experiencia profesional efectiva en la materia objeto de la plaza convocada, adquirida fuera de la Universidad, mediante informe de vida laboral de la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente.

3.3 Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Graduado. Los títulos expedidos fuera de España han de estar homologados, con excepción de aquellos que están exentos expresamente por la normativa aplicable.

4. Procedimiento y duración de los contratos

4.1 Conforme a lo establecido en el punto 3 de la Normativa sobre contratación temporal con carácter de urgencia por causas sobrevenidas de necesidades docentes de los departamentos, aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UNED de 5 de marzo de 2019, modificada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2020, esta convocatoria se efectúa por el procedimiento de urgencia, reduciéndose a la mitad los plazos respecto del procedimiento ordinario de convocatorias de concursos a plazas de profesorado contratado, excepto los relativos a la presentación de solicitudes y recursos

4.2 La duración de los contratos de profesor asociado conforme a lo establecido en el punto 4.a) de la normativa arriba citada, será la siguiente:

- Para las plazas 262.02 y 262.05 será de 6 meses renovables por periodos de igual duración en tanto se mantenga la causa que haya motivado la necesidad docente.
- Para las plazas 262.01, 262.03 y 262.04 será de 6 meses sin posibilidad de renovación.

5. Solicitudes

5.1 Los concursantes presentarán las solicitudes a través de la Sede Electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>). En dicha Sede se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado "Concurso público a plazas de profesor contratado" dentro del apartado de Procedimientos específicos para el PDI. Para su presentación se deberá utilizar certificado digital.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) del anuncio de la presente convocatoria.

Los concursantes deberán remitir una solicitud diferente para cada una de las plazas a las que concurren, de entre las que figuran en el Anexo I. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, siempre que quede claramente identificada, quedando anuladas las restantes.

5.2 Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud su curriculum vitae, que podrá presentarse según el modelo de curriculum del Anexo IV. Además, deberán adjuntar informe de vida laboral de la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente, acreditativo de experiencia profesional efectiva en la materia objeto de la plaza convocada, adquirida fuera de la Universidad un mínimo de tres años, dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a su contratación como Profesor Asociado.

6. Admisión de aspirantes

6.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes el Rectorado dictará Resolución, en el plazo máximo de 8 días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, y ordenará su publicación en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (www.uned.es/profesorado).

6.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. La subsanación se realizará mediante el mismo procedimiento establecido para la presentación de instancias (Sede Electrónica de la UNED <https://sede.uned.es/>), presentando una subsanación distinta para cada una de las plazas a las que concurre, y aportando la documentación requerida. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al interesado por desistido de su solicitud. Finalizado dicho plazo, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Comisiones de Valoración

7.1 Las Comisiones de Valoración del concurso objeto de la presente Convocatoria estarán integradas por los miembros que figuran en el *Anexo II* de estas Bases, regulándose por lo establecido en el capítulo segundo del título V del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED.

7.2 Los criterios generales aplicables para la baremación de los méritos alegados por los concursantes son los que figuran en el *Anexo III*. Las Comisiones de Valoración, a continuación del acto de constitución, procederán a establecer y hacer públicos en la página web de la respectiva Facultad o Escuela con plazas en la convocatoria, los criterios específicos aplicables a las plazas objeto de la convocatoria, como desarrollo de los criterios generales del citado *Anexo III*.

7.3 Los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concorra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico

del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el mencionado artículo.

7.4 En ningún caso se podrá proponer para la formalización del contrato a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aspirantes aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

8. Lista de aprobados

Cada Comisión, concluido el proceso de selección, entregará toda la documentación en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, y ordenará la publicación, en la página web de la respectiva Facultad o Escuela, en el plazo máximo de cuatro días hábiles, del acta que recoja lo actuado, en la que figurará el candidato propuesto así como la relación, por orden de puntuación, de los candidatos que hayan superado la puntuación mínima establecida en el *Anexo III*, si los hubiere, elevando dicha acta al Sr. Rector Magfco. de la UNED para la formalización del contrato, de acuerdo con la normativa vigente.

Esta relación se publicará en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

9. Presentación de documentación y contratación

10.1 El candidato propuesto presentará la documentación pertinente, a requerimiento del Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, en el plazo de 5 días hábiles. En caso de no hacerlo, o que de la documentación aportada se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser formalizado el contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, considerándose propuesto el candidato que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.

10.2 En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento, en su caso, a lo dispuesto en el Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, en materia de incompatibilidades.

10. Normas Finales

11.1 Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

11.2 Para las plazas convocadas el lugar de trabajo es Madrid.

11.3 Contra la propuesta de adjudicación de la Comisión de Valoración de los concursos de profesorado contratado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada propuesta en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (www.uned.es/profesorado).



11.4 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 21 de abril de 2021

EL RECTOR

P. S. La Vicerrectora Primera (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED)

D^a. Rosa María Martín Aranda

ANEXO I

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
262.01	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	"Trabajo Fin de Grado (Psicología)", "Consultoría Organizacional", "Psicología de las Organizaciones" y "Prácticas Externas (Psicología)" (Grado en Psicología); "Trabajo Fin de Máster" (Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social); "Trabajo Fin de Máster" (Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada); "Prácticas Externas"(Máster en Psicología de la Intervención Social", "TFM - Comportamiento Organizacional Plan 2016" (Máster Universitario en Investigación en Psicología (Plan 2016) y "Trabajo Fin de Máster en Formación del Profesorado. Especialidad Formación y Orientación Laboral" (Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Psicología Social	Psicología Social y de las Organizaciones
262.02	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	"Trabajo Fin de Grado (Psicología)", "Prácticas Externas (Psicología)" y "Gestión de Recursos Humanos" (Grado en Psicología); "Prácticum Externo" y "Trabajo Fin de Máster" (Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Psicología Social	Psicología Social y de las Organizaciones

262.03	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	<p>“Trabajo Fin de Grado (Psicología)”, “Consultoría Organizacional” y “Psicología de las organizaciones” (Grado en Psicología); “Perspectivas Actuales en Psicología de las Organizaciones” (Máster Universitario en Investigación en Psicología (Plan 2016); “Asesoramiento y Orientación Laboral” (Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas), “Trabajo Fin de Máster” (Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada), “TFM-Comportamiento Organizacional Plan 2016” (Máster Universitario en Investigación en Psicología (Plan 2016)), “Trabajo Fin de Máster en Formación del Profesorado. Especialidad Formación y Orientación Laboral” (Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas De Idiomas), con la metodología de la enseñanza a distancia.</p>	Psicología Social	Psicología Social y de las Organizaciones
--------	---	--	-------------------	---

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
262.04	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	“Acción Tutorial” (Grado en Pedagogía) y “Bases del Aprendizaje y Educación” (Grado en Pedagogía y Grado en Educación Social), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	MIDE II (OEDIP)

FACULTAD DE DERECHO

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
262.05	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	“Fundamentos del Trabajo Social”, “Cooperación al Desarrollo” y “Trabajo Social en Perspectiva Comparada” (Grado en Trabajo Social), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Trabajo Social y Servicios Sociales	Trabajo Social

ANEXO II

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Plaza 262.01. Profesor Asociado. Psicología Social

Comisión Titular

- Presidenta: D.^ª Iciar Fernández Sedano, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.
- Vocales: D.^ª Amparo Osca Segovia, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.
D. Francisco José Palací Descals, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.
D. Miguel Bernabé Castaño, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.
- Secretario: D. Juan Antonio Moriano León, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.

Miembros Suplentes

- D.^ª Gabriela Elba Topa Cantisano, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.
- D.^ª Ana Lagúa González, Profesora Ayudante Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.

Plaza 262.02. Profesor Asociado. Psicología Social

Comisión Titular

Presidenta: D.^ª Iciar Fernández Sedano, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.

Vocales: D.^ª Amparo Osca Segovia, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.

D. Francisco José Palací Descals, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.

D. Miguel Bernabé Castaño, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.

Secretario: D. Juan Antonio Moriano León, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.

Miembros Suplentes

D.^ª Gabriela Elba Topa Cantisano, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.

D.^ª Ana Lagúa González, Profesora Ayudante Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.

Plaza 262.03. Profesor Asociado. Psicología Social

Comisión Titular

Presidenta: D.^ª Iciar Fernández Sedano, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.

Vocales: D.^ª Amparo Osca Segovia, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.

D. Francisco José Palací Descals, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.

D. Miguel Bernabé Castaño, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.

Secretario: D. Juan Antonio Moriano León, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.

Miembros Suplentes

D.^ª Gabriela Elba Topa Cantisano, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.

D.^ª Ana Lagúa González, Profesora Ayudante Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Social.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Plaza 262.04. Profesor Asociado. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Comisión Titular

- Presidenta: D.ª María de la Consolación Vélaz de Medrano Ureta, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
- Vocales: D.ª Beatriz Malik Liévano, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
D.ª María del Pilar Mamolar Alarcón, Profesora Asociada. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
D.ª Beatriz Álvarez González, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
- Secretaria: D.ª Eva Expósito Casas, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Miembros Suplentes

- D.ª María Fe Sánchez García. Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
D.ª Esther López Martín, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

FACULTAD DE DERECHO

Plaza 262.05. Profesor Asociado. Trabajo Social y Servicios Sociales

Comisión Titular

- Presidente: D. Antonio López Peláez, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
- Vocales: D. Alfredo Hidalgo Lavié, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
D.ª Luisa Aranzazu Hernández Echegaray, Profesora Asociada. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
D.ª María Fernanda Moretón Sanz, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Civil.
- Secretaria: D.ª Ángeles Martínez Boye, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.

Miembros Suplentes

- D. Rafael Acebes Valentín, Profesor Asociado. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
- D. Miguel del Fresno García, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.

ANEXO III

La puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes criterios:

	Profesor Asociado
Formación	Hasta 2 puntos 1- Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos. 2- Por adecuación licenciatura: hasta 0,5 puntos. 3- Por otras titulaciones oficiales: hasta 0,5 puntos. 4- Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos.
Docencia	Hasta 2 puntos 1- Por docencia universitaria con la metodología de la enseñanza a distancia: hasta 1 punto. 2- Por otra docencia universitaria: hasta 0,6 puntos. 3- Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos.
Investigación	Hasta 0,5 puntos 1- Actividades de investigación y desarrollo: hasta 0,3 puntos. 2- Publicaciones y otros méritos de investigación: hasta 0,2 puntos.
Otros méritos*	Hasta 1,5 puntos
Profesional	Hasta 4 puntos

* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en "Otros Méritos". Así mismo, el mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de "Otros méritos", con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), "se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia".

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.

**ANEXO IV
MODELO DE CURRÍCULUM**

1.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE _____

DNI _____

NACIMIENTO: PROVINCIA Y LOCALIDAD _____ FECHA _____

DOMICILIO _____ TELÉFONO _____

FACULTAD O ESCUELA ACTUAL _____

DEPARTAMENTO O UNIDAD DOCENTE ACTUAL _____

CATEGORÍA COMO PROFESOR _____

2. – TÍTULOS ACADÉMICOS

CLASE	UNIDAD Y CENTRO DE EXPEDICIÓN	ORGANISMO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	CALIFICACIÓN SI LA HUBIERE
-------	-------------------------------	---------------------------------	----------------------------

--	--	--	--

3. – PUESTOS DOCENTES E INVESTIGADORES DESEMPEÑADOS

CATEGORÍA O PUESTOS	UNIVERSIDAD Y CENTRO	RÉGIMEN DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA NOMBRAMIENTO O CONTRATO	FECHA CESE O TERMINACIÓN
---------------------	----------------------	--------------------	-----------	-------------------------------	--------------------------

--	--	--	--	--	--



4.1 – DOCENCIA UNIVERSITARIA CON LA METODOLOGÍA A DISTANCIA
4.2 - OTRA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y BECAS OFICIALES PRE Y POSTDOCTORALES CON ACTIVIDAD DOCENTE
4.3 – OTRAS ACTIVIDADES DOCENTES

5.- PUBLICACIONES (LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS)

<i>LISTA AUTORES</i>	<i>TÍTULO</i>	<i>FECHA DE PUBLICACIÓN</i>	<i>EDITORIAL Y Nº DE PÁGINAS</i>

6.- PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) (*)

<i>LISTA AUTORES</i>	<i>TÍTULO ARTÍCULO</i>	<i>NOMBRE REVISTA</i>	<i>FECHA DE PUBLICACIÓN</i>	<i>PÁGINAS</i>	<i>ÍNDICE DE IMPACTO</i>	<i>CATEGORÍA EN JCR/OTROS</i>	<i>TERCIL EN CATEGORÍA</i>

(*) LOS TRABAJOS EN PRENSA SE JUSTIFICARÁN CON SU ACEPTACIÓN POR LA REVISTA EDITORA. EL INDICE DE IMPACTO, CATEGORIA EN JCR (U OTRAS) Y TERCIL EN CATEGORIA SE CONSIGNARÁN SI LA REVISTA ES INDEXADA

7.- OTROS ARTÍCULOS Y PUBLICACIONES

8.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*) INDICANDO: LISTA AUTORES, TÍTULO COMUNICACIÓN, CONFERENCIA, LUGAR, FECHA, ENTIDAD ORGANIZADORA Y CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL.

9.- PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

10.- ESTANCIAS EN CENTROS EXTERNOS

11.- OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

(*) EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN LAS ACREDITACIONES DEL SOLICITANTE, INDICANDO FIGURA PROFESORADO ACREDITADA, AGENCIA QUE EMITE LA ACREDITACIÓN, FECHA ACREDITACIÓN Y AREA DE CONOCIMIENTO EN LA QUE SE SOLICITO LA ACREDITACION

12.- OTROS MÉRITOS

(*) EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN ENTRE OTROS LOS TITULOS DE IDIOMAS

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales por usted facilitados a través del presente formulario se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para las finalidades y usos previstos en la presente convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, ante la UNED, [Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información](#), o a través de la [Sede electrónica](#) de la UNED.